

## RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO ORDINARIO DE 9 DE JULIO DE 2015

N.º 678

### RUEGO: "Puesta en marcha de la Resolución aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de junio de 2014, para suspender los desahucios y garantizar una solución habitacional para familias en situación de emergencia social en Leganés"

El 25 de junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno aprobó por mayoría una moción para "La sanción de los inmuebles permanentemente desocupados propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas, y la suspensión de los desahucios en nuestro municipio". El anterior gobierno municipal no puso en marcha ninguno de los puntos contenidos en la resolución citada, que contó con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE, ULEG e IU.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal:

#### RUEGA

*Se revisen los protocolos actuales en la delegación de Servicios Sociales que penalizan a las familias que se han visto obligadas a ocupar una vivienda vacía, al no encontrar soluciones desde las Administraciones Públicas para solucionar su problema habitacional y garantizar el derecho a la vivienda recogido en el artículo 47 C.E., y así mismo se ruega se pongan en marcha los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el 25 de junio de 2014, siendo en particular prioritario el punto de crear un parque público para alquiler social con las viviendas actualmente vacías de EMSULE y las viviendas vacías en manos de la banca en nuestro municipio para que sirvan para solucionar las situaciones de emergencia habitacional con alquileres sociales.*

### RUEGO: "Sobre el reparto de los campos de fútbol municipales para los clubes de fútbol base de Leganés"

Ante la problemática que tienen muchos clubes deportivos de fútbol base en los últimos años, que se quedan sin recursos ni campos de entrenamiento para muchos de sus jugadores y categorías y teniendo en cuenta que la Federación Madrileña de fútbol ha reservado la plaza de 18 equipos nuevos de nuestra localidad (de ellos 16 son de fútbol base) más la solicitud de nuevos equipos también en la liga local de "patronato".

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal:



@leganemos



Info@leganemos



/cupleganemos

WWW

leganemos.org

## RUEGA

*A la concejala-delegada de Deportes del Ayuntamiento de Leganés, que convoque a una reunión a los clubes deportivos de fútbol base para que, entre todos, se planifiquen los recursos del municipio de manera equitativa y consensuada.*

### **RUEGO: “Contra los espectáculos de carácter machista y la concentración de macro-espectáculos en la Plaza Mayor durante las Fiestas de Nuestra Señora de Butarque”**

Las Fiestas de Nuestra Señora de Butarque, durante los últimos años, han acogido espectáculos musicales con un claro carácter machista y que además han atraído a un sector de personas que han provocado actos vandálicos en los alrededores de la Plaza Mayor, que es dónde tienen lugar.

Espectáculos como el de “Supermachón”, el año pasado, generan rechazo por parte de personas mayores, que evitan pasear y asistir a la zona centro de la ciudad, que es peatonal, durante las fiestas. También el rechazo se da por parte de muchas vecinas cuando en ellos se hacen comentarios denigrantes hacia las mujeres.

Ante las abundantes quejas que nos han llegado en este sentido, el Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal:

## RUEGA

*Al concejal-delegado de Festejos del Ayuntamiento de Leganés, que se evite la contratación de espectáculos que denigren a la mujer, y que los macro-espectáculos que se dirigen a personas que quieren disfrutar de las fiestas hasta altas horas de la madrugada, se lleven a otra ubicación como el Recinto Ferial u otro emplazamiento. donde no se moleste a los vecinos y vecinas de Leganés.*

### **RUEGO: “Puesta en marcha de políticas por la promoción activa de la igualdad de género y por los derechos LGTBI en Leganés”**

Con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTBI desde LEGANEMOS hemos señalado la necesidad de promover la visibilización y los derechos LGTBI y la promoción de la igualdad en todos los ámbitos. En el anterior Gobierno del Partido Popular la política por la promoción de la igualdad se ha basado en su inexistencia, recordemos que los recortes y la legislación retrógrada impuestas han aumentado la desigualdad entre hombres y mujeres. Es más, hemos



@leganemos



info@leganemos



/cupleganemos

WWW

leganemos.org

padecido el aumento de la violencia machista y las agresiones LGTBfóbicas sin que los gobiernos de turno tomen medidas.

En concreto, en Leganés se ha tomado la igualdad como un mero escaparate y no hemos contado con medidas que actúen sobre la desigualdad ni sobre la violencia machista. Desde la actuación municipal pueden llevarse a cabo políticas directas de intervención con la ciudadanía, desde este Ayuntamiento se ha ahogado tal intervención por la falta de recursos.

Se han primado los recortes y la actuación sobre la desigualdad ha sido la gran olvidada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal:

#### RUEGA

La puesta en marcha de políticas públicas transformadoras en defensa de la igualdad real y por las libertades afectivo-sexuales y de género, que son de especial urgencia. No alentamos a medidas estéticas, sino de reconocimiento real de los derechos y la promoción de los mismos en todos los ámbitos.

#### **PREGUNTA: "Situación del servicio externalizado de Promoción y Prevención de la Salud"**

El último pliego del servicio de Prevención y Promoción de la Salud, de 2010-2012, se prorrogó por dos años; una vez terminada la prórroga, el concejal responsable de la anterior corporación, informó a la empresa que se iba a continuar el servicio hasta el final del curso escolar, pero no se tramitó en Junta de Gobierno y el anterior Alcalde, Jesús Gómez, no firma las facturas, comunicando la finalización del servicio el día 26 de mayo, tras más de 15 años de servicio a la población de Leganés.

Tras un comunicado de prensa de la plantilla denunciando esta situación, el anterior gobierno de la corporación (PP) da marcha atrás en la finalización del servicio, comunicando que el mismo se mantiene a la espera de que la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento elabore un informe.

La empresa prestataria afirma que el Ayuntamiento lleva sin tramitar las facturas para pagar a la empresa desde enero, habiendo presentado recurso judicial. Las 6 personas que prestan el servicio llevan sin cobrar la nómina desde abril.

En base a todo lo anterior, El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma oral:



@leganemos



Info@leganemos



/cupleganemos



leganemos.org

*¿Se han abonado las facturas pendientes por los meses de servicio efectivamente prestados?  
¿Se piensa hacer una nueva prórroga para que siga prestando el servicio la empresa actual, se va a tramitar un nuevo pliego o ha considerado la Concejalía o la Junta de Gobierno que se preste con recursos propios y personal municipal?*

**PREGUNTA: “Número de viviendas del EMSULE que siguen actualmente sin adjudicar y evolución del convenio de colaboración de esta entidad pública con la Delegación de Servicios Sociales”**

Se firmó un convenio de colaboración entre la empresa municipal EMSULE y la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Leganés para la puesta a disposición de viviendas no adjudicadas de EMSULE para familias que estuviesen en situación de emergencia social dictaminada por el personal técnico de Servicios Sociales, para que -a propuesta de ésta Delegación- se adjudicasen las viviendas vacías bajo un alquiler social, de 120€.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma oral:

*¿Cuántas viviendas han sido adjudicadas bajo este convenio como solución habitacional con alquiler social a familias en riesgo de emergencia social en nuestro municipio? ¿Cuántas viviendas hay actualmente sin adjudicar de EMSULE? ¿Por qué no se han facilitado dichas viviendas a la Delegación de Servicios Sociales para que puedan ser adjudicadas con alquiler social como solución habitacional a familias en situación de emergencia social? ¿Se van a poner a disposición ahora? ¿Qué valoración hace la Concejalía respecto al funcionamiento de este convenio?*

**PREGUNTA: “Situación y soluciones para el personal técnico de los teatros municipales”**

Ante la situación generada en el servicio de asistencias técnicas de los teatros de Leganés, privatizado desde hace muchos años pero de anterior gestión directa, una vez gastado todo el presupuesto destinado, que debería haber cubierto hasta el 20 de octubre de 2015 (cuando finaliza el pliego), y que ha tenido como consecuencia, primero: la reducción a la mitad el personal técnico (decisión del anterior Gobierno Municipal), generando una situación insostenible para los trabajadores que prestan dicho servicio, que solo podrán trabajar la mitad hasta julio, viéndose obligados a cesar en el trabajo desde el 1 de agosto hasta octubre, y existiendo la posibilidad de que este personal autónomo busque trabajo fuera, con lo que habría que contratar a nuevo personal e invertir en su formación; y, segundo, que no se conceda el uso



público de los teatros a entidades locales hasta octubre con la merma que esto supone para la vida social de nuestro municipio.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma oral:

*¿Qué medidas va a tomar el Gobierno Municipal para solucionar este problema y garantizar el uso público de los teatros municipales, así como la estabilidad y los derechos laborales del personal técnico de los teatros municipales?*

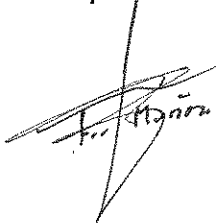
**PREGUNTA: “Aplicación de la Ley de Memoria Histórica en Leganés”**

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, es una ley del ordenamiento jurídico español que fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007.

Tras treinta y ocho años desde el fin de la Dictadura franquista, treinta y seis desde la elección de los Ayuntamientos democráticos, y ocho desde la aprobación de la Ley 52/2007, la Corporación Municipal aún no ha cumplido en su integridad la referida normativa, situación que es de elemental decencia democrática resolver.

Por todo ello, el Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma oral:

*¿Cuándo piensa el Gobierno Municipal aplicar la Ley de Memoria Histórica en Leganés?*



F. J. Niño Morillo



@leganemos



info@leganemos



/cupleganemos

www

leganemos.org